

# II. Autoridades y Personal

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de emitir los informes a los que se refiere la base 7.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2007 de la Dirección General de Política Educativa por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las comisiones que han de emitir los informes a los que se refiere la Base 7.3 de la

citada Resolución y que figuran relacionados por especialidades en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a percibir dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo 3º de los mencionados en el Anexo I.

Tercero. Aquellos miembros de las comisiones que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la LRJAP-PAC deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Mérida, a 11 de mayo de 2007.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

### ANEXO COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES QUE HAN DE EMITIR LOS INFORMES A LOS QUE SE REFIERE LA BASE 7.3

<b>ESPECIALIDAD:</b> AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)	
<b>PROVINCIA:</b> CÁCERES	
Presidente:	D. JUAN MARTÍN MARTÍN
Vocales:	D.ª. CARMEN LÁZARO BERMEJO
	D.ª. M. JOSEFA LOZANO GARCÍA
	D.ª. M. ÁNGELES MACÍAS DOMÍNGUEZ
	D.ª. BEATRIZ MARCOS RAMOS

<b>ESPECIALIDAD:</b> EDUCACIÓN FÍSICA (EF)	
<b>PROVINCIA:</b> CÁCERES	
Presidente:	D. RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
Vocales:	D <sup>a</sup> . INMACULADA LEÓN DE LA CRUZ
	D <sup>a</sup> . M. ESTHER LLORENTE RUBIO
	D. LUIS JAVIER LÓPEZ FUENTES
	D <sup>a</sup> . ANTONIA E. LÓPEZ GALÁN

<b>ESPECIALIDAD:</b> EDUCACIÓN INFANTIL (EI)	
<b>PROVINCIA:</b> CÁCERES	
Presidente:	D. TEÓFILO GONZÁLEZ PORRAS
Vocales:	D <sup>a</sup> . M. PAZ LARRIBA GÓMEZ
	D <sup>a</sup> . HELIODORA LLANOS RAMOS
	D <sup>a</sup> . M. JESÚS LLORENTE FACÚNDEZ
	D. JOAQUÍN LAJAS VEGA

<b>ESPECIALIDAD:</b> PRIMARIA (PRI)	
<b>PROVINCIA:</b> BADAJOZ	
Presidente:	D. MANUEL BARRADO SÁNCHEZ
Vocales:	D <sup>a</sup> . MARÍA JESÚS LAJAS MORENO
	D. HIPÓLITO LANCHO CARRILLO
	D <sup>a</sup> . INMACULADA LANZAS MERINO
	D. JUAN ANTONIO LARA ALGABA

<b>ESPECIALIDAD:</b> INGLÉS (FI)	
<b>PROVINCIA:</b> BADAJOZ	
Presidente:	D. CLAUDIO BORREGO DOMÍNGUEZ
Vocales:	D <sup>a</sup> . OLGA LINARES MORENO
	D <sup>a</sup> . MONSERRAT LÓPEZ BARREROS
	D <sup>a</sup> . IRENE LOPEZ CHAMORRO
	D <sup>a</sup> . AURORA LOPEZ COLETO

<b>ESPECIALIDAD:</b> PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)	
<b>PROVINCIA:</b> BADAJOZ	
Presidente:	D. PEDRO GUISADO GONZÁLEZ
Vocales:	D <sup>a</sup> . JUANA LOPEZ CARMONA
	D <sup>a</sup> . MERCEDES LEDESMA ALCAZAR
	D <sup>a</sup> . LUCIA LINARES QUINTANILLA
	D <sup>a</sup> . JOSEFA LLANOS CACERES

<b>ESPECIALIDAD:</b> MÚSICA (MU)	
<b>PROVINCIA:</b> BADAJOZ	
Presidente:	D. JAVIER LÓPEZ JULIÁ
Vocales:	D <sup>a</sup> . LOURDES LARA RODRIGUEZ
	D <sup>a</sup> . PILAR LEAL MAÑOSO
	D <sup>a</sup> . M. CUEVA LÓPEZ MANZANO
	D <sup>a</sup> . M. DOLORES LOZANO JARAMILLO